



**SINALOA**  
**SECRETARÍA DE INNOVACIÓN**

**OFICIO:** SI/UT/042/2021

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de información.

Culiacán, Sinaloa, a 10 de diciembre de 2021

**RESPUESTA A FOLIO 250483300001321**

**P R E S E N T E.**

Con relación a su solicitud de información presentada el día 29 de noviembre del año en curso, con el número de folio **250483300001321**, a través del sistema de gestión de solicitudes de información donde requiere lo siguiente:

**“Solicito la cantidad de hombres y la cantidad de mujeres en su institución a la fecha en que se presenta esta solicitud ”**

El acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General, en la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

El artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la Ley General y la presente Ley.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Por lo anterior, en lo que atañe a su solicitud, hacemos de su conocimiento lo siguiente, son 96 Hombres y 126 Mujeres.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 20, 133, 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro asunto en particular, reitero a Usted, mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN



**LIC. JAIME ALFONSO LIZÁRRAGA CÁZARES.**

C.C.P. ARCHIVO